

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

N.º 22

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL -UAERMV**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

EVALUACIÓN DEL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA

PERIODO EVALUADO:

VIGENCIA 2025-2026

Elaborado:

JUNIO DE 2026

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	3
DESARROLLO DEL INFORME:	3
OBJETIVO	3
ALCANCE	3
LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)	3
MARCO LEGAL	4
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	5
CONCLUSIONES	13
RECOMENDACIONES	15

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

INFORMACIÓN GENERAL:

NOMBRE DEL INFORME:	Evaluación del Esquema de Líneas de Defensa
TIPO DE INFORME:	Informe de Seguimiento
DESTINATARIOS:	Oficina Asesora de Planeación
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Direccionamiento Estratégico – Gestión Jurídica
EMITIDO POR:	Ana Lucía Bacarés Toledo – Jefe Oficina de Control Interno (E)
AUDITOR:	Miguel Ángel Pardo Mateus – Auditor – Contratista Oficina de Control Interno Sandra Viviana Gutiérrez Mendoza – Profesional de Apoyo Oficina de Control Interno

1. DESARROLLO DEL INFORME:

1.1 OBJETIVO

Evaluar el estado de diseño, articulación, operación, funcionamiento y madurez del Esquema de Líneas de Defensa de la UAERMV, para el período comprendido entre la vigencia 2025 y lo corrido de la vigencia 2026, con el fin de determinar su nivel de implementación y efectividad, verificar su contribución al fortalecimiento de la gestión de riesgos, la gobernanza y el Sistema de Control Interno, e identificar oportunidades de mejora que favorezcan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

1.2 ALCANCE

La presente evaluación comprende la revisión del estado de diseño, articulación, operación, funcionamiento y nivel de madurez del Esquema de Líneas de Defensa en los veinte (20) procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la UAERMV, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y la fecha de corte de la presente evaluación durante la vigencia 2026.

La evaluación se desarrolló con fundamento en la información suministrada por los líderes de proceso y las dependencias involucradas, así como en la documentación institucional relacionada con la gestión de riesgos, el Sistema de Control Interno, los mecanismos de seguimiento y monitoreo, y las evidencias que soportan el ejercicio de las responsabilidades asignadas a cada una de las líneas de defensa, con el propósito de determinar su nivel de implementación, articulación y efectividad.

1.3 LIMITACION DEL ALCANCE

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance definido por la Oficina de Control Interno. La evaluación se ejecutó conforme a la metodología

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

establecida, con base en la revisión documental, el análisis de la información institucional disponible y las evidencias aportadas por los procesos evaluados para la vigencia 2025 y lo corrido de la vigencia 2026.

No obstante, los resultados consignados en el presente informe corresponden al análisis de la información efectivamente disponible y suministrada por los procesos, así como a las verificaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en ejercicio de su función de evaluación independiente.

1.3 SALVEDAD

La presente evaluación se realizó con fundamento en la información institucional disponible correspondiente a la vigencia 2025, reportada por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), así como en la información y evidencias documentales disponibles para lo corrido de la vigencia 2026.

En consecuencia, los resultados consignados en el presente informe reflejan el estado del diseño, la articulación, la operación, el funcionamiento y el nivel de madurez del Esquema de Líneas de Defensa, con fundamento en la información y evidencia documental disponible durante el período objeto de análisis. En ese sentido, las conclusiones corresponden a una opinión profesional y técnica emitida por la Oficina de Control Interno sobre las condiciones observadas en dicho período y no constituyen una valoración permanente o definitiva del Sistema de Control Interno.

1.4 MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia	Artículos 209 y 269, que establecen los principios de la función administrativa y la obligación de diseñar y aplicar sistemas de control interno en las entidades públicas.
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se definen las responsabilidades de la alta dirección y de las Oficinas de Control Interno.
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones
Decreto Nacional No. 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Decreto Nacional No. 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Decreto Nacional No. 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) – Versión 6.1 Febrero de 2026	Define los lineamientos para la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional, la Séptima Dimensión – Control Interno, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el Esquema de Líneas de Defensa.
Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7 2025	Establece la metodología para la gestión integral de riesgos y desarrolla las responsabilidades de cada una de las Líneas de Defensa en materia de identificación, tratamiento, monitoreo y seguimiento de riesgos.
Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces - septiembre de 2023 - Versión 3	Define el alcance de la evaluación independiente como tercera línea de defensa y las responsabilidades de las Oficinas de Control Interno dentro del MIPG
Modelo de las Tres Líneas del Instituto de Auditores Internos (IIA) – 2020	Referente internacional adoptado como buena práctica para la asignación de responsabilidades en materia de gobernanza, gestión del riesgo y control, que sirve de fundamento conceptual al Esquema de Líneas de Defensa implementado en el MIPG.
Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos (IIA) – Global Internal Audit Standards	Referente técnico para el desarrollo de evaluaciones independientes sobre la eficacia de la gobernanza, la gestión de riesgos y el control interno.

2. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

2.1 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La metodología para la evaluación se enmarcó en un enfoque sistemático orientado a determinar el estado de diseño, articulación, operación, funcionamiento y nivel de madurez del Esquema de Líneas de Defensa de la UAERMV, desde donde se adelantaron las siguientes actividades:

- **Revisión de fuentes de información y antecedentes:** Como actividad inicial, la Oficina de Control Interno efectuó la revisión de las fuentes primarias de información y de los antecedentes relacionados con el Esquema de Líneas de Defensa, incluyendo el marco normativo y técnico aplicable, la documentación institucional vigente en SISGESTION, los resultados de evaluaciones anteriores, los informes de seguimiento, los lineamientos internos y demás documentos pertinentes, con el propósito de comprender el contexto institucional, definir los criterios de evaluación y orientar el desarrollo del ejercicio de evaluación independiente.
- **Definición de criterios de evaluación:** Para efectos del análisis se estableció una escala de valoración que permitió determinar el nivel de implementación y madurez de los componentes evaluados, facilitando la consolidación de resultados institucionales, la identificación de fortalezas, oportunidades de mejora y la formulación de recomendaciones orientadas al fortalecimiento del Esquema de Líneas de Defensa. (Ver imagen No. 1)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

ESCALA DE VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA – VIGENCIA 2025–2026

VALOR	NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL NIVEL	CRITERIO DE VALORACIÓN	EVIDENCIA REQUERIDA	EQUIVALENCIA (%)	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
5 	OPTIMIZADO	El criterio se encuentra completamente implementado, institucionalizado, es eficaz, se monitorea periódicamente y evidencia mejora continua. Constituye una buena práctica institucional.	- Implementación completa y sostenible - Evidencia mejora continua - Genera valor institucional - Es referente o buena práctica	 Evidencia completa, vigente, consistente y verificable.	81 – 100 %	Optimizado (O)
4 	IMPLEMENTADO	El criterio se encuentra implementado y opera adecuadamente; existen evidencias suficientes de su aplicación, aunque pueden identificarse oportunidades de mejora.	- Implementado y funcionando - Evidencias suficientes - Oportunidades de mejora identificadas - Cumple su propósito	 Evidencia suficiente, consistente y verificable.	61 – 80 %	Cumple (C)
3 	PARCIALMENTE IMPLEMENTADO	El criterio presenta avances importantes en su implementación; sin embargo, existen debilidades que limitan su funcionamiento o cobertura institucional.	- Avances significativos - Implementación parcial - Debilidades que afectan el resultado - Cobertura o aplicación limitada	 Evidencia parcial, con oportunidades de mejora.	41 – 60 %	Cumplimiento Parcial (P)
2 	INICIAL	El criterio presenta un desarrollo incipiente; existen algunas actividades o documentos relacionados, pero no se evidencia una implementación sistemática ni consistente.	- Desarrollo incipiente - Actividades o documentos básicos - Implementación no sistemática - Resultados no consolidados	 Evidencia limitada, no suficiente para verificar su aplicación.	21 – 40 %	Cumplimiento Parcial (P)
1 	NO IMPLEMENTADO	El criterio no ha sido implementado o no se aportó evidencia objetiva que permita verificar su existencia o aplicación.	- No existe implementación - No hay actividades relacionadas - No se aportó evidencia - No se cumple el propósito del criterio	 Sin evidencia o evidencia insuficiente para su verificación.	0 – 20 %	No Cumple (NC)

INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO POR DIMENSIÓN

RESULTADO (%)	NIVEL DE MADUREZ	INTERPRETACIÓN	COLOR / SEMÁFORO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
81 – 100 %	OPTIMIZADO	La dimensión se encuentra consolidada, genera valor institucional y evidencia mejora continua.	 VERDE	Optimizado (O)
61 – 80 %	IMPLEMENTADO	La dimensión opera adecuadamente; requiere ajustes menores para fortalecer su desempeño.	 VERDE CLARO	Cumple (C)
41 – 60 %	PARCIALMENTE IMPLEMENTADO	Se evidencian avances; sin embargo, persisten brechas que deben ser gestionadas.	 AMARILLO	Cumplimiento Parcial (P)
21 – 40 %	INICIAL	La implementación es limitada y requiere fortalecimiento estructural.	 NARANJA	Cumplimiento Parcial (P)
0 – 20 %	NO IMPLEMENTADO	La dimensión no evidencia un desarrollo suficiente para soportar el Esquema de Líneas de Defensa.	 ROJO	No Cumple (NC)

Nota: La calificación de cada criterio debe sustentarse en evidencia objetiva y verificable. El resultado final corresponde al promedio ponderado de los criterios evaluados en cada dimensión.

- **Solicitud de Información y Revisión documental.** Se realizó la solicitud de información a la Oficina Asesora de Planeación y a la Oficina Jurídica mediante los radicados 20261600126733 y 20261600128343 respectivamente la cual fue analizada a partir de las evidencias y soportes suministrados.
- **Criterios de evaluación.** El análisis se efectuó tomando como referencia el marco normativo y técnico aplicable, particularmente la Ley 87 de 1993, el Decreto 1499 de 2017, el Decreto 648 de 2017, el Manual Operativo del MIPG, la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, la Guía Rol de las Unidades u Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, y las buenas prácticas contenidas en el Modelo de las Tres Líneas del Instituto de Auditores Internos (IIA).
- **Instrumento de evaluación.** Se diseñó y aplicó un instrumento para valorar los criterios que, orientados a evaluar los componentes del Esquema de Líneas de Defensa, considerando aspectos relacionados con la definición de roles y responsabilidades, la gestión de riesgos, la ejecución de controles, los mecanismos de monitoreo, la articulación entre las líneas de defensa y las prácticas de mejora continua.
- **Revisión documental.** Se realizó el análisis de la información y de las evidencias suministradas por los procesos, así como de la documentación institucional relacionada con la gestión de riesgos, controles, políticas, procedimientos, lineamientos, registros y demás soportes que permitieron verificar el grado de implementación del Esquema de Líneas de Defensa.
- **Validación de la información.** Se efectuó la revisión de consistencia y suficiencia de la información documentada existente, contrastándolas con los criterios definidos para la evaluación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

- Cobertura de la evaluación.** La evaluación comprendió los veinte (20) procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la UAERMV, considerando la información correspondiente a la vigencia 2025 reportada a través del formulario FURAG y lo corrido de la vigencia 2026.

2.2 NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LOS PROCESOS

Con el propósito de determinar el nivel de participación de los procesos institucionales en la presente evaluación del Esquema de Líneas de Defensa, la Oficina de Control Interno tomó como fuente primaria de información los soportes y evidencias reportados por los líderes de proceso durante el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG 2025, liderado por la Oficina Asesora de Planeación.

Por tanto, del total de 20 procesos institucionales objeto de evaluación, 12 procesos (60%) aportaron información requerida, lo que permitió verificar los elementos asociados al diseño, articulación, operación, funcionamiento y madurez del Esquema de Líneas de Defensa. Por su parte, 8 procesos (40%) no les fue requerida información ni evidencias dentro del ejercicio de recopilación documental, razón por la cual se identifican en color rojo en la gráfica y se consideran sin información disponible para efectos de la evaluación.

Es importante precisar que el porcentaje de participación presentado no constituye una calificación del desempeño de los procesos, sino un indicador del nivel de respuesta al requerimiento de información efectuado por la Oficina de Control Interno, tomando como referencia los insumos disponibles del FURAG 2025.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

2.3 ESTADO DEL DISEÑO DEL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA

ASPECTO EVALUADO	CRITERIO DE AUDITORÍA	RESULTADO (C/P/NC)*	NIVEL (1-5)	OBSERVACIÓN / INFORMACION DOCUMENTADA
Definición Formal	Acto administrativo o instrumento de formalización del Esquema	C	5	Política para la Gestión de Riesgos de la UAERMV de noviembre de 2026
Roles y Responsabilidades	Documentación y asignación por la línea de defensa	C	5	Política para la Gestión de Riesgos de la UAERMV de noviembre de 2026 Resolución UAERMV No. 585 de 2023
Integración MIPG	Alineación con componentes y políticas MIPG	C	5	Resolución UAERMV No. 568 de 2023
Gestión del Riesgo	Articulación con la Política de Administración de Riesgos	P	3	Política para la Gestión de Riesgos de la UAERMV de noviembre de 2026 Políticas institucionales Mapas de Riesgo Resolución UAERMV No. 585 de 2023 Resolución UAERMV No. 568 de 2023 Resolución UAERMV No. 702 de 2024 Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG Plan Anual de Auditoría Plan de Acción Institucional Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad Digital
Gobernanza	Claridad en instancias de coordinación (CICCI)	C	5	Resolución UAERMV No. 585 de 2023 Comité CICCI Resolución UAERMV No. 568 de 2023 Comité CIGD Resolución UAERMV No. 307 de 2026 Gestores Integridad Resolución UAERMV No. 683 de 2026 Comisión de Personal Resolución UAERMV No. 702 de 2024 Plan Estratégico Institucional 2024-2027 Resolución UMV No. 645 de 2023 Mapa de Procesos Circulares internas

C: Cumple. P: Cumplimiento Parcial. NC: No Cumple

2.4 ARTICULACIÓN ENTRE LÍNEAS DE DEFENSA

La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de la articulación e interacción entre las tres líneas de defensa, determinando si el esquema opera como un sistema integral de aseguramiento o si, por el contrario, presenta silos de información que limitan la capacidad institucional para gestionar riesgos y asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Esta evaluación se centró en verificar si la estructura actual garantiza un flujo de información constante, la no duplicidad de funciones y la existencia de mecanismos formales de escalamiento de riesgos y hallazgos y cuyos resultados se incorporan en la siguiente tabla:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

ASPECTO EVALUADO	CRITERIO DE AUDITORÍA	RESULTADO (C/P/NC)*	NIVEL (1-5)	OBSERVACIÓN / INFORMACION DOCUMENTADA
Comunicación entre líneas	Existencia y efectividad de canales formales de comunicación entre la 1ª, 2ª y 3ª línea de defensa (comités, reportes, mesas de trabajo).	C	5	Actas de comités, correos institucionales, informes de seguimiento, procedimientos internos de comunicación, comunicaciones internas, sistema de información documental ORFEO, sede electrónica www.wmv.gov.co, intranet, SISGESTION, capacitaciones internas.
Flujo de información	Trazabilidad, oportunidad y coherencia del flujo de información sobre riesgos, controles y desempeño entre las líneas de defensa.	C	5	Reportes de riesgos, informes de monitoreo, matrices institucionales, sistemas de información, informes consolidados, informes de evaluación, sistema de información documental ORFEO, sede electrónica www.wmv.gov.co, intranet, SISGESTION
Coordinación	Nivel de trabajo conjunto entre las líneas de defensa en la identificación, valoración y tratamiento de riesgos y controles.	P	3	Actas de comités, correos institucionales, informes de seguimiento, procedimientos internos de comunicación.
Escalamiento de riesgos	Existencia de mecanismos definidos para la comunicación a la instancia estratégica del nivel decisorio.	P	2	Procedimientos de gestión del riesgo, manuales de escalamiento, reportes de eventos materializados
Seguimiento conjunto	Evidencia de monitoreo articulado entre líneas de defensa sobre riesgos, controles y planes de acción.	P	3	Planes de mejoramiento, indicadores de riesgo (KRI), informes de seguimiento conjunto, auditorías internas

C: Cumple. P: Cumplimiento Parcial. NC: No Cumple

2.5 ESTADO DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ASPECTO EVALUADO	CRITERIO DE AUDITORÍA	RESULTADO (C/P/NC)	NIVEL (1-5)	OBSERVACIÓN OCI
Monitoreo y Seguimiento	Periodicidad y calidad de reportes	P	3	Informes de seguimiento al Plan de Acción Institucional, reportes de monitoreo, informes de supervisión contractual, reportes de indicadores, actas de instancias de coordinación interna
Eficacia de Controles	Capacidad preventiva y detectiva	P	2	Informes de auditoría interna, pruebas de efectividad de controles, resultados de autoevaluación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

ASPECTO EVALUADO	CRITERIO DE AUDITORÍA	RESULTADO (C/P/NC)	NIVEL (1-5)	OBSERVACIÓN OCI
Gestión del Riesgo	Oportunidad en el reporte de alertas	P	2	La entidad carece de alertas tempranas automatizadas y criterios de escalamiento, limitando la gestión de riesgos a reportes manuales y reactivos que no cubren la totalidad de los escenarios operativos.
Mejora Continua	Cierre de acciones suscritas en los planes de mejoramiento.	C	4	Planes de mejoramiento, aplicativo CHIE, reportes trimestrales de evaluación y seguimiento

3. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Oportunidad de Mejora No. 1. Para la integración del enfoque de gestión de riesgos en el seguimiento al Plan de Acción Institucional

Se observa que los informes de seguimiento al Plan de Acción Institucional (PAI) se concentran predominantemente en la ejecución física y presupuestal de las actividades. No obstante, se evidencia una desarticulación con la Gestión del Riesgo, omitiendo el análisis de los factores de incertidumbre que pueden afectar el cumplimiento de las metas y compromisos estratégicos definidos por la UAERMV.

Oportunidad de Mejora No. 2. Para la implementación de Indicadores Clave de Riesgo (KRI)

Se identifica una oportunidad de mejora en el fortalecimiento del enfoque preventivo del Esquema de Líneas de Defensa, mediante la incorporación de herramientas de monitoreo anticipado que permitan una gestión más proactiva del riesgo.

Actualmente, si bien la UAERMV puede contar con mapas de riesgos y mecanismos de seguimiento asociados, no se evidencia la implementación de Indicadores Clave de Riesgo (KRI) que permitan advertir tempranamente posibles desviaciones o incrementos en la exposición al riesgo.

La adopción de KRI fortalecería la capacidad de análisis y seguimiento de las líneas de defensa, mejoraría la toma de decisiones basada en datos y permitiría consolidar una cultura de gestión del riesgo más preventiva y orientada a resultados, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Oportunidad de Mejora No. 3. Para el fortalecimiento y estandarización del rol de coordinación del Esquema de Líneas de Defensa

Se identifican oportunidades de mejora en la consolidación del rol de coordinación del Esquema de Líneas de Defensa, particularmente en lo relacionado con la formalización de mecanismos de articulación, la trazabilidad de decisiones y la integración efectiva de la gestión del riesgo en los espacios de coordinación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Asimismo, se evidencia espacio de fortalecimiento en la estandarización de los productos derivados de la coordinación (actas, seguimientos, decisiones y alertas), así como en la incorporación de herramientas de monitoreo que permitan medir la efectividad de la articulación entre las líneas de defensa, más allá del cumplimiento operativo de reuniones.

Finalmente, se observa oportunidad de mejora en la transformación de la coordinación actual hacia un modelo más preventivo, soportado en información de riesgo, alertas tempranas y seguimiento estructurado a compromisos.

Oportunidad de Mejora No. 4. Para la integración del enfoque de riesgos en los informes de supervisión para la salvaguarda de los fines contractuales

Es importante transitar de un modelo de supervisión e interventoría centrado exclusivamente en el cumplimiento de entregables y la ejecución financiera, hacia un modelo de gestión de riesgos preventivos. La integración de la gestión del riesgo en los informes de supervisión de contratos de alto impacto permitirá a la UAERMV anticipar situaciones críticas que pongan en riesgo la eficacia, eficiencia y los fines contractuales.

Oportunidad de Mejora No. 5. Unificación de instrumentos de gestión para la trazabilidad estratégica y el monitoreo integral

La UAERMV presenta actualmente una fragmentación en la gestión de sus instrumentos administrativos (riesgos, indicadores, planes de acción, metas, ejecución presupuestal, planes de mejoramiento y recomendaciones, entre otros), los cuales son administrados de manera independiente por cada área.

Esta dispersión de información dificulta que la Oficina Asesora de Planeación y la Alta Dirección cuenten con una visión panorámica de la gestión institucional, lo que limita la capacidad de correlacionar la eficacia de los controles con el cumplimiento de las metas estratégicas. En consecuencia, resulta necesario transitar hacia un modelo de monitoreo unificado, donde la información no solo se reporte de forma individual, sino que permita identificar alertas tempranas y validar la trazabilidad entre los riesgos detectados, las acciones correctivas implementadas y los resultados obtenidos.

Oportunidad de Mejora No. 6. Para fortalecer la cultura de control y capacidad detectiva del Modelo de las Tres Líneas

Si bien la UAERMV cuenta con mecanismos básicos para el control de sus procesos, se observa una capacidad preventiva y detectiva aún en fase de implementación. Actualmente, el enfoque de control tiende a ser reactivo, supeditado a la detección tardía de desviaciones, lo que limita la eficacia del Modelo de las Tres Líneas. Existe una oportunidad de mejora significativa al pasar de un esquema de cumplimiento procedimental a un modelo de control basado en el riesgo, donde se implementen mecanismos que no solo documenten las fallas, sino que logren anticiparse a ellas mediante alertas tempranas y una cultura de control arraigada en la operación diaria.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Oportunidad de Mejora No. 7. Para realizar transición del enfoque reactivo a la gestión preventiva en los planes de mejoramiento

La UAERMV orienta actualmente la mejora continua exclusivamente hacia la ejecución de acciones correctivas tras la materialización de hallazgos, lo cual limita la capacidad de la UAERMV para anticipar fallas en los procesos. Se requiere migrar hacia un modelo de gestión que priorice la suscripción de acciones preventivas y de mejora, permitiendo optimizar el desempeño institucional mediante la intervención proactiva sobre las debilidades potenciales antes de que estas se conviertan en desviaciones o incumplimientos normativos.

CONDICIÓN:	Observación No. 1. Por No Participación de la Oficina de Control Interno en las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño Durante la revisión de las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) correspondientes a las sesiones No. 1-2026 del 22 de enero de 2026, No. 2-2026 del 30 de enero de 2026, No. 3-2026 del 25 de marzo de 2026 y No. 4-2026 del 04 de mayo de 2026, se evidenció que no se encuentra documentada la participación de la jefe de la Oficina de Control Interno (E) como invitado permanente. Asimismo, de acuerdo con la información suministrada durante la evaluación, se estableció que la Oficina de Control Interno no fue convocada a dichas sesiones, razón por la cual su asistencia no quedó registrada en las respectivas actas.
CRITERIO:	El parágrafo 1° del artículo 16 de la Resolución UMV No. 568 de 2026, <i>"Por la cual se actualizan y unifican los actos administrativos relacionados con la creación y funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial"</i>, establece que: <i>"El/la Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado(a) y el/la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno o su delegado(a) de la UAERMV será invitado(a) permanente con voz, pero sin voto."</i> De igual forma, en el artículo 1 del Decreto Nacional No. 1499 de 2017 <i>"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"</i> con el cual se sustituye el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, determina que: Parágrafo 3. <i>La Oficina de control Interno o quien haga sus veces será invitada permanente con voz, pero sin voto.</i>
CAUSA PROBABLE:	Inobservancia de las disposiciones establecidas en la Resolución UMV No. 568 de 2026 relacionadas con la convocatoria del Jefe de la Oficina de Control Interno como invitado permanente al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
RIESGO	Posibilidad de que las decisiones estratégicas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se adopten sin el acompañamiento preventivo y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

	asesor de la Oficina de Control Interno, disminuyendo la oportunidad de identificar riesgos de gestión, formular recomendaciones de fortalecimiento del Sistema de Control Interno y asegurar el cumplimiento de las disposiciones que regulan el funcionamiento de esta instancia.
CONSECUENCIA:	La ausencia de evidencia documental sobre la convocatoria y participación de la Oficina de Control Interno limita la trazabilidad del cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, debilita los mecanismos de gobernanza institucional y dificulta demostrar, en ejercicios posteriores de seguimiento, auditoría o control externo, que el Comité contó con el acompañamiento previsto para fortalecer el proceso de toma de decisiones.
RECOMENDACIÓN(ES):	Se recomienda a la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Adoptar las medidas administrativas necesarias para asegurar la aplicación de las disposiciones establecidas en la Resolución UMV No. 568 de 2026, garantizando que el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado sea convocado, en calidad de invitado permanente con voz y sin voto, a la totalidad de las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando evidencia de dicha convocatoria. Fortalecer los mecanismos de documentación de las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, registrando de manera expresa en el apartado "INVITADOS" del acta la asistencia de los invitados permanentes y anexando el correspondiente registro de asistencia debidamente suscrito, con el fin de garantizar la trazabilidad, integridad y verificabilidad de la participación de sus integrantes e invitados durante el desarrollo de las sesiones.

4. CONCLUSIONES

La evaluación del estado de diseño del Esquema de Líneas de Defensa evidenció que la UAERMV cuenta con una estructura formalmente definida para la implementación del modelo, reflejada en la existencia de lineamientos institucionales, actos administrativos, la definición de roles y responsabilidades, la articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la adopción de mecanismos de gobernanza y el establecimiento de canales de comunicación y flujo de información entre las líneas de defensa que principalmente se documenta en SISGESTION, sede electrónica, sistema de gestión documental ORGEO y buzones electrónicos institucionales. Estos componentes obtuvieron la máxima valoración (5), lo que evidencia un adecuado nivel de formalización y alineación con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

No obstante, la evaluación también permitió identificar oportunidades de fortalecimiento en componentes asociados a la operación efectiva del esquema. Aspectos como la coordinación entre las líneas de defensa y el monitoreo y seguimiento obtuvieron una valoración intermedia (3), lo que indica que, aunque existen mecanismos implementados, estos requieren mayor sistematicidad, documentación y seguimiento para asegurar su aplicación uniforme en todos los procesos institucionales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

De igual manera, los componentes relacionados con el escalamiento de riesgos, la eficacia de los controles y la gestión del riesgo registraron las valoraciones más bajas (2), evidenciando la necesidad de fortalecer la articulación entre las líneas de defensa para garantizar que la información sobre riesgos relevantes sea comunicada oportunamente, que los controles implementados sean objeto de evaluación periódica y que los resultados del monitoreo se traduzcan en acciones preventivas y correctivas orientadas a la mejora del Sistema de Control Interno.

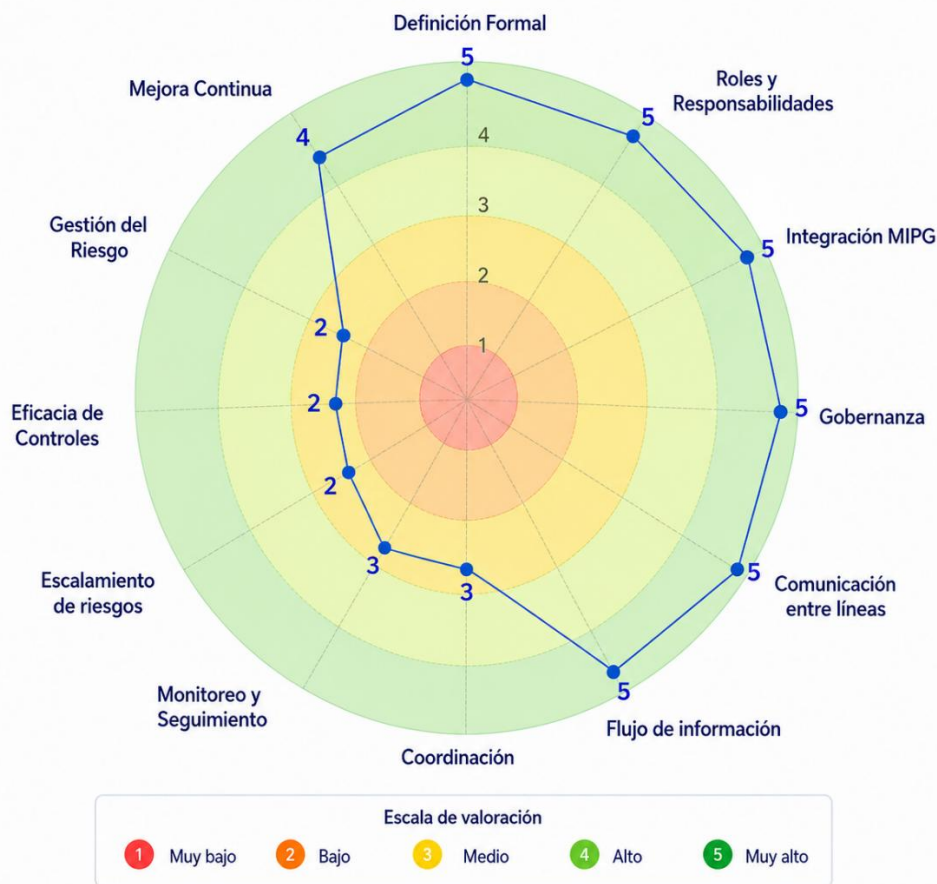
Finalmente, el componente de mejora continua obtuvo una valoración de 4, lo que demuestra la existencia de iniciativas orientadas al fortalecimiento del Esquema de Líneas de Defensa; sin embargo, aún existen oportunidades para consolidar mecanismos que permitan medir sistemáticamente su desempeño, evaluar la efectividad de las acciones implementadas y promover un proceso permanente de retroalimentación y aprendizaje institucional.

En términos generales, los resultados representados en la gráfica siguiente evidencian que la UAERMV dispone de un diseño sólido del Esquema de Líneas de Defensa, con un nivel razonable de formalización en sus componentes estratégicos; no obstante, persisten desafíos en la consolidación de los elementos operativos relacionados con la gestión del riesgo, la eficacia de los controles y la coordinación entre las líneas de defensa, establecimiento de acciones preventivas y de mejora, efectividad de las acciones suscritas en el plan de mejoramiento, aspectos que constituyen oportunidades prioritarias para fortalecer la efectividad del modelo y avanzar hacia mayores niveles de madurez institucional.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Estado del Diseño del Esquema de Líneas de Defensa

Puntaje por Componente (Escala 1-5)



5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación como responsable de operar la segunda línea de defensa, la incorporación de un Capítulo de Gestión del Riesgo en cada informe de seguimiento en el que se desarrollen aspectos como: Análisis de Riesgos por Meta; Estado de los Controles; monitoreo de la efectividad de las actividades de control implementadas, balance del monitoreo de acciones de mitigación y alertas tempranas para facilitar la toma de decisiones informadas y con enfoque a la evidencia, datos e información estratégica.
- Implementar un instrumento único de gestión y seguimiento del Esquema de Líneas de Defensa, que integre de manera estructurada los principales componentes del modelo, tales como la identificación de riesgos, controles, responsables por línea de defensa, actividades de aseguramiento, productos entregables, períodos de entrega, planes de tratamiento,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

compromisos, alertas, resultados de seguimiento y evidencias de ejecución. Para tal fin, se recomienda adoptar como referente el instrumento metodológico dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, ajustándolo a las necesidades institucionales y estableciendo su actualización permanente como parte del proceso de gestión del riesgo y control interno.

Este instrumento deberá constituirse en la fuente oficial de consulta y seguimiento del Esquema de Líneas de Defensa, facilitando la articulación entre las líneas de defensa, la trazabilidad de la información, el monitoreo de la efectividad de los controles y la toma de decisiones basada en riesgos y en la evidencia. En caso de que la administración así lo decida, la Oficina de Control Interno puede diseñar el instrumento en el marco de los servicios de consultoría y acompañamiento para que será revisado por todos los líderes de proceso a fin de optimizarlo y aprobarlo en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño o en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

- Asegurar que, en las diferentes sesiones de las instancias de coordinación de la UAERMV, se incorpore dentro de la agenda el análisis de: (i) riesgos críticos, (ii) materializaciones ocurridas en el periodo, (iii) variaciones en la exposición al riesgo, (iv) decisiones adoptadas, (v) alertas identificadas, (vi) acciones preventivas o correctivas definidas y (vii) trazabilidad con el mapa de riesgos institucional.
- Se recomienda que la Oficina Asesora de Planeación adopte un rol articulador, consolidando los diversos instrumentos de gestión en un único sistema o tablero de mando que permita la interoperabilidad de los datos y sea de consulta para todos los líderes de proceso.
- Se sugiere establecer la entrega de un informe consolidado periódico que priorice la identificación de desviaciones críticas, evitando la carga operativa que supone la revisión de múltiples reportes independientes y garantizando que la alta dirección disponga de insumos técnicos para la toma de decisiones oportunas.
- La Oficina Asesora de Planeación debe efectuar una validación cruzada a intervalos frecuentes entre los hallazgos de auditoría, los riesgos materializados y los indicadores de desempeño, asegurando la actualización inmediata de la matriz institucional ante cualquier brecha detectada.
- La UAERMV debe implementar revisiones semestrales sobre procesos críticos que contrasten la realidad operativa con la información consignada en el mapa de riesgos, reportando cualquier discrepancia al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Se sugiere que la Oficina Asesora de Planeación institucionalice un mecanismo de reporte de incidentes y riesgos materializados a través del diseño de una encuesta que permita el registro trazable de la causa raíz, el impacto y el control fallido.
- Articular con el área de Talento Humano la inclusión de jornadas de capacitación sobre el Modelo de las Tres Líneas dentro del Plan Institucional de Capacitación (PIC), asegurando su cubrimiento en todas las áreas de la UAERMV.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

- Los líderes de proceso deben formular medidas preventivas y de mejora derivadas de los resultados de sus autoevaluaciones, registrando y documentando formalmente dichas acciones en el aplicativo CHIE para garantizar su trazabilidad y seguimiento.

Atentamente,

ANA LUCIA BACARÉS TOLEDO
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró:

Miguel Ángel Pardo Mateus – Auditor – Contratista
 Oficina de Control Interno

Sandra Viviana Gutiérrez Mendoza – Profesional de Apoyo
 Oficina de Control Interno

Informe comunicado mediante radicado No. 20261600197003